



Concello de Lourenzà

Praza do Conde Santo, s/n - 27760 - Lugo

Tlf: 982 121 006 - 982 121 552
Fax: 982 121 506
CIF: P2702700B
REL: 01270272



AYUDA ECONOMICA A TRAVES DE LA TARJETA "BENVIDA"

LA ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOURENZA HACE SABER:

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del 22 de diciembre de 2015 por la que se establecen Prestación Económica a través de la Tarjeta "Benvida" por medio de la presente se hace público: Que todas las personas que cumplan las condiciones que seguidamente se relacionan pueden formalizar la solicitud a través de la educadora familiar en el "Torreón dos Frades".

1. REQUISITOS:

- Que los padres tengan residencia habitual en Galicia.
- Que a fecha de la solicitud los niños convivan con los solicitantes.



2. BENEFICIARIOS:

- Beneficiarios de esta ayuda aquellas personas residentes en Galicia que tengan hijos/as , tanto por naturaleza como adoptados , nacidos entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016

3. DOCUMENTACION:



- Solicitud, según modelo formalizado más anexos.
- Fotocopia del DNI/NIF del solicitante o su cónyuge/pareja.
- Fotocopia libro de familia o certificado nacimiento del registro civil de cada menor .
- Copia declaración del IRPF del año 2014 de la persona solicitante como de progenitor que no sea el solicitante, solo en el caso de que deniegue expresamente la consulta a la Agencia Tributaria.
- Certificado de número de convivientes de la unidad familiar.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION



En el Centro O Torreón a través de los Servicios Sociales y el plazo de presentación hasta dos meses al día siguiente de aquel en que se produce el nacimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lourenzà, 02 de febrero de 2016

La Alcaldesa